



YERBA BUENA,

29 OCT 2015

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumén

DECRETO

**977**

**VISTO:** El Expte. N° 14.119-M17-R-13, mediante el cual la Sra. Olga Natalia Robledo, D.N.I. N° 30.540.981, solicita una casilla prefabricada; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados agrega a fs. 02/07 fotocopia autenticada del D.N.I. del grupo familiar;

**Que** a fs. 08 obra informe Socio Ambiental emitido por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, en el que indica que el grupo familiar comparte un solo ambiente (galería) cedido por el padre de la causante, que los ingresos económicos son exigüos dado que el miembro sostén de la familia esta inserto dentro del mercado laboral informal, que por expuesto y dado que se observa hacinamiento y que además en el grupo familiar hay cinco menores de edad expuestos a sufrir las inclemencias climáticas, considera conveniente y prioritario hacer lugar a lo solicitado;

**Que** a fs. 11 y 12 obran cotizaciones emitidas por Empresas del medio de la casilla en cuestión y a fs. 13 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 11.900 (pesos once mil novecientos) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por dicho monto corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

**Que** a fs. 13 vta. el Sr. Secretario de Hacienda dispone se adquiera la casilla en cuestión en forma urgente, mediante la modalidad de contratación directa, en atención al informe Socio Ambiental de fs. 08;

**Que** a fs. 14 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras para la adquisición de la casilla prefabricada de 30 metros cuadrados con techo de chapa de zing, armado en domicilio con flete incluido, por el monto antes señalado;

**Que** a fs. 15 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General realizan la imputación presupuestaria preventiva;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fs. 16 y 18 (pie) encuadra lo relacionado con la compra de la casilla en cuestión en la excepción prevista en la Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1°), ello atento a la autorización emitida por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 vta., y en cuanto a la ayuda a brindar a la interesada, encuadra el caso en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 24);

**Que,** atento al tiempo transcurrido, la Sra. Secretaria de Políticas Sociales agrega nuevo Informe Socio Ambiental, el que se finaliza indicando que aún persiste la necesidad de contar con la casilla, por lo que considera conveniente hacer lugar a lo solicitado y el Sr. Jefe de la Oficina de Compras agrega nuevas cotizaciones emitidas por Empresas del medio de la casilla en cuestión (fs. 22 y 23), elabora a fs. 24 cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos) y emite a fs. 26 Pedido de Suministro para la compra de la casilla prefabricada de 30 metros cuadrados con techo de chapa de zing, armado en domicilio con flete incluido, por el monto antes señalado;

**Que** a fs. 28 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General realizan imputación presupuestaria preventiva actualizada;

///...



Municipalidad de Yerba Buena

29 OCT 2015

111... Tucumán  
**DECRETO: N° 977**

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 29/29 vta, interviene nuevamente, desprendiéndose de su análisis que ratifica su dictamen de fs. 16 y 18 (pie), al expedirse en los mismos términos y con idéntico encuadre legal que los indicados en sus intervenciones anteriores;

Que emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico, es procedente además señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO: OTORGASE** a la Sra. Olga Natalia Robledo, D.N.I. N° 30.540.981, con domicilio en Horco Molle, Yerba Buena, Tucumán, un Subsidio por hasta la suma de \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos), consistente en la entrega de una casilla prefabricada con techo de chapa de zinc, armada en domicilio, con flete incluido, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la compra directa de una (1) casilla prefabricada de 30 m2, con techo de chapas de zinc, armada en domicilio, con flete incluido, por hasta el monto de \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos), de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Art. 7°, penúltimo párrafo; destinada a la Sra. Olga Natalia Robledo, D.N.I. N° 30.540.981, según lo dispuesto en el Artículo precedente y de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Subs. y Benef.", Cód. N° 70-010112-122005-002015, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** a la Sra. Olga Natalia Robledo del presente Decreto, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, para su conocimiento y demás efectos.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD.
ELB
DA

**G.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Lc. CECILIA BEATRIZ GORDOBA**  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



**Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA